



ACUERDO

No. 08

(13 de junio de 2011)

Por medio del cual se modifica la fecha de iniciación de clases para el segundo semestre académico, establecida mediante el Acuerdo No. 02 de 2011.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante referendo del 08 de junio, aprobó la modificación a la fecha de iniciación de clases para el segundo semestre establecida en el Acuerdo No. 02 que aprueba el Calendario Académico.

Que dicha modificación se aplica a todos los programas excepto Medicina.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar Acuerdo No. 02 de 2011, con respecto a la fecha de iniciación de clases para el segundo semestre académico, establecido para todos los Programas excepto Medicina, así:

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2011

Iniciación de clases

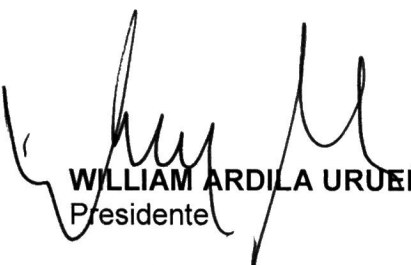
08 de agosto de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones continúan vigentes

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los trece (13) días del mes de junio de 2011.


WILLIAM ARDILA URUEÑA
Presidente
Paula A. Gómez


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario